



SECRETARÍA GENERAL

La Secretaría General de la Universidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Superior N° 11 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el literal b del Artículo 13 del Acuerdo Superior N° 11 de 2021 establece la “*Conformación del Comité de Garantías*” como una de las etapas del proceso de elección.

Que mediante acto administrativo de fecha 27 de septiembre de 2021 la Secretaria General convocó la conformación del COMITÉ DE GARANTÍAS para las elecciones de representantes docentes, estudiantes y graduados ante los distintos Órganos de Gobierno y Administración Académica de la Universidad - Periodo 2021 - 2023.

Que el Consejo Superior designó al doctor **JOSÉ MIGUEL BERDUGO OVIEDO**, como su representante ante el Comité de Garantías.

Que el Consejo Académico designó al doctor **LUIS ARMANDO VILA SIERRA**, como su representante ante el Comité de Garantías.

Que los representantes docentes designaron a **ETNA MERCEDES BAYONA VELÁSQUEZ**, como su Representante ante el Comité de Garantías.

Que los representantes estudiantiles designaron a **NATALIA RUIZ CAPATAZ**, como su Representante ante el Comité de Garantías.

Que los representantes graduados designaron a **JOHANN LAFAURIE RIVERA**, como su Representante ante el Comité de Garantías.

Que el parágrafo 2 del Artículo 9 del Acuerdo Superior N° 11 de 2021 establece que “*La designación de los integrantes institucionales ante el Comité será de forzosa aceptación, y la comunicación de tal designación se entenderá surtida por la sola publicación por medios digitales institucionales*”.

Que el Artículo 8 del precitado acuerdo, dispone las **Inhabilidades e incompatibilidades** así: “*los miembros de las Autoridades Electorales y de consulta están sometidos a los impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la ley y en los estatutos de la Universidad del Magdalena*”.

En mérito de lo anterior,

INFORMA:

PRIMERO: El Comité de Garantías se encuentra integrado así:

JOSÉ MIGUEL BERDUGO OVIEDO	Representante del Consejo Superior, quién lo presidirá
LUIS ARMANDO VILA SIERRA	Representante del Consejo Académico
ETNA MERCEDES BAYONA VELÁSQUEZ	Representante de los Docentes
NATALIA RUIZ CAPATAZ	Representante de los Estudiantes
JOHANN LAFAURIE RIVERA	Representante de los Graduados
MERCEDES DE LA TORRE HASBUN	Secretaria General de la Universidad, quien ejercerá las funciones de Secretaria Técnica

SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web institucional <https://www.unimagdalena.edu.co>

Dado en Santa Marta D.T.C. H., el primero (1º) de octubre de dos mil veintiuno (2021).



MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General